MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION Nro. 866/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA "CONSTRUCCION DE 5 AULAS PARA ESCUELAS BASICAS" DEL MUNICIPIO DE VILLA CURUGUATY.----------

Villa Curuguaty, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de la misma fecha, y: ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de "Construcción de 5 Aulas Para Escuelas Básicas" para la Municipalidad de **Villa Curuguaty** con la Empresa **GER.COM (ING & ASOC),** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11º del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, el Art. 32 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Licitación por Concurso de Ofertas. ----

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . ", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, a la Empresa GER.COM (ING & ASOC), el Llamado por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE 5 AULAS PARA ESCUELAS BASICAS" para la Municipalidad de Villa Curuguaty, **por valor de Gs 373.903.500 (Trescientos setenta Y tres Millones Novecientos Tres mil Quinientos).----------**

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY • SECRETARIA GRAL •

Ricardo Sanabria

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY • INTENDENCIA •

Juan Carlos Rodas

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia
Teléf. (048) 210 289
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCION Nº 131/2014

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS PARA ESCUELA BASICA DEL MUNICIPIO DE VILLA CURUGUATY.-

Curuguaty, 10 de Octubre de 2014.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Cinco (5) Aulas para Escuela Básica.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos Reglamentarios.

Ante la presentación de otros oferentes, la Resolución Nº 866/2014 I.M. **Resuelve** adjudicar a la **Empresa GER.COM (ING & ASOC)** el llamado por concurso de oferta para la construcción de Cinco (5) Aulas, por ser la propuesta con los mejores condiciones para la contratación.-

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación, para la Construcción de Cinco (5) Aulas para Escuela Básica en el Distrito de Curuguaty con la **Empresa GER. COM (ING & ASOC)** por valor de Gs. 373.903.500 (Guaraníes Trescientos setenta y tres millones novecientos tres mil quinientos).-

Art 2º: Imputar la presente adjudicación en objeto de Gastos 521, por la suma de Gs. 373.903.500, fuente 30 del **Fonacide.**

Art 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Mirna Clara Benítez
Presidenta Junta Municipal

Téngase Por Resolución

Ricardo Sanabria Martínez
Secretario General

Juan Carlos Rodas
Intendente Municipal